



DECRETO N° 0558

FECHA

30 DIC 2024

PÁGINA

1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal”;

CONSIDERANDO

Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado mediante acuerdo Municipal No. 022 de 14 de diciembre de 2023 y liquidado mediante decreto de No. 0311 de 2023.

Que, la secretaría de Hacienda solicita el traslado de recursos, con el fin de cumplir con el pago de pasivos exigibles de gastos de funcionamiento según la siguiente descripción:

COD. BENEFICIARIO	NOM. BENEFICIARIO	VALOR A RECONOCER
901312112-4	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	\$190,400
88138100-2	SAUL ENRIQUE PORTILLO VILLAMARIN	\$2,556,667
1098716914-8	DORIS ANDREA BONILLA CASTIBLANCO	\$1,800,000
88250649-1	MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS	\$1,758,437
700179586-2	JUNIOR JOSE USEA HERNANDEZ	\$6,000,000
13233017-2	PEDRO PABLO MEDRANO PINEDA	\$4,014,000
37272088-9	JIMENA GALVIS LAGUADO	\$4,389,135
807007987-3	CORPORACION ACADEMIA COLOMBIANA DE INVESTIGACIONES JURIDICAS C.A.C.I.J.	\$7,394,257
52718629-4	YENLY NORELA CLARO BERMUDEZ	\$2,491,120
37272088-9	JIMENA GALVIS LAGUADO	\$13,167,045
860063830-7	ESTILO INGENIERIA S.A.	\$14,402,855
88188455-5	OMAR AUGUSTO GRANADOS DIAZ	\$19,750,568

COD. BENEFICIARIO	NOM. BENEFICIARIO	SALDO A RECONOCER
-------------------	-------------------	-------------------

Handwritten signature



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0558

FECHA

30 DIC 2024

PÁGINA

2 de 4

807005753-8	CORPORACION CULTURAL BIBLIOTECA P	\$8,170,067
807005753-8	CORPORACION CULTURAL BIBLIOTECA P	\$5,790,461
13233017-2	PEDRO PABLO MEDRANO PINEDA	\$3,791,000
807007987-3	CORPORACION ACADEMIA COLOMBIANA DE INVESTIGACIONES JURIDICAS C.A.C.I.J.	\$12,570,240
860002184-6	AXA SEGUROS COLPATRIA	\$5,668,658
890501510-4	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$420,000,000
1092348437-5	ANGELICA DEL PILAR VILLAMIZAR MORALES	\$3,066,667
807005753-8	CORPORACION CULTURAL BIBLIOTECA P	\$5,036,612
804014509-4	LITIS DATA LTDA	\$11,400,000
860002184-6	AXA SEGUROS COLPATRIA	\$266,388
901600193-6	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA / CÚCUTA 2022	\$11,229,355
60377317-6	MILAGROS ELVIRA SANTAELLA DIAZ	\$2,271,315
80182677-7	ANDRES MEJIA MARTINEZ	\$3,000,000
1090414650-3	DAYANA LORENA GARCIA CARDENAS	\$423,979
860002183-9	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	\$30,688,980
60377317-6	MILAGROS ELVIRA SANTAELLA DIAZ	\$4,542,630
60282184-4	NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN	\$64,019,000

Asi mismo para cumplimiento de pago de la asociación colombiana de ciudades capitales.

15



Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **27 de Diciembre de 2024**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	TOTAL
2.1	Funcionamiento	00	00	\$ 743,091,416.73
2.1.1	Gastos de personal	00	00	\$ 334,615,198.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	00	00	\$ 334,615,198.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	00	00	\$ 175,718,839.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	00	00	\$ 175,718,839.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo basico	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 175,718,839.00
2.1.1.01.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	00	00	\$ 158,896,359.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 158,896,359.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes	00	00	\$ 328,711,721.02
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	00	00	\$ 328,711,721.02
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	00	00	\$ 220,046,120.02
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metalicos, maquinaria y equipo	00	00	\$ 220,046,120.02



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0558

FECHA

30 DIC 2024

PÁGINA

4 de 4

2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 220,046,120.02
2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios	00	00	\$ 108,665,601.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	00	00	\$ 108,665,601.00
2.1.2.02.02.008.05	Aseo	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 108,665,601.00
2.1.7	Disminucion de pasivos	00	00	\$ 79,764,497.71
2.1.7.04	Devoluciones tributarias	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 79,764,497.71

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	valor
2.1	Funcionamiento	00	00	\$ 743,091,416.73
2.1.1.2	Adquisicion de bienes y servicios	00	00	\$ 669,849,834.73
2.1.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	00	00	\$ 669,849,834.73
2.1.1.2.02.02	Adquisicion de servicios	00	00	\$ 669,849,834.73
2.1.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	00	00	\$ 669,849,834.73
2.1.1.2.02.02.009.01	Servicios administrativos del gobierno	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 669,849,834.73
2.1.1.3	Transferencias corrientes	00	00	\$ 73,241,582.00
2.1.1.3.04	A organizaciones nacionales	00	00	\$ 73,241,582.00
2.1.1.3.04.04	Asociacion colombiana de ciudades capitales	00	00	\$ 73,241,582.00
2.1.1.3.04.04.001	Membresias	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 73,241,582.00

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta. 30 DIC 2024

Jorge Enrique Acevedo

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta

Maria Eugenia Navarro Pérez

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez, Secretario General
Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera